



ADMINISTRACIÓN 2018-2021



“PROFESIOGRAMA”

SECRETARIA GENERAL

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AMECA, JALISCO.

AVISO DE PRIVACIDAD: El Gobierno Municipal de Ameca, Jalisco es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: *Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Ameca, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este municipio.*

JUÁREZ No. 32 COL. CENTRO AMECA, JALISCO TELS. 375 758 0051 - 375 755 0040
www.ameca.gob.mx gobiernoameca@ameca.gob.mx



PUESTO: SECRETARIO GENERAL

AREA: Municipio de Ameca, Jalisco.

FUNCION ESPECÍFICA:

En la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco: Artículo 63 El funcionario Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, es el facultado para formular las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento y autorizarlas con su firma, recabando a su vez la firma de los regidores que hubieren concurrido a la sesión y procediendo al archivo de las mismas; este funcionario también es el facultado para expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores de acuerdo a sus facultades, o las solicitadas por otras instancias, de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia. La función especial y esencial del Secretario Municipal, es: "Ser Ministro de Fe en todas las actuaciones Municipales", cuyo objetivo fundamental es darle a la actuación, tanto del Presidente Municipal, como de los otros entes del Municipio, Seguridad Jurídica, a través de la Fe Pública, la cual, da certeza al acto o actuación Municipal, para dar seguridad y estabilidad en las relaciones con las personas y el Municipio y, entre este y el Estado. Donde, el Secretario Municipal, está obligado a ser absolutamente veraz en todas las diligencias en que la ley le encomiende actuar.

RANGO DE EDAD:

18 años en adelante.

AVISO DE PRIVACIDAD: El Gobierno Municipal de Ameca, Jalisco es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: *Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Ameca, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este municipio.*



Gobierno de
AMECA

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ESTUDIOS MINIMOS REQUERIDOS:

- En los Municipios en los que el Ayuntamiento esté integrado hasta por catorce regidores, se requiere la enseñanza media superior; y
- En los Municipios en que el Ayuntamiento está integrado por más de catorce regidores, se requiere tener título profesional.

NATURALEZA DEL PUESTO: Periodo Constitucional.

TIPO DE TRABAJO: De Campo y de Oficina.

HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- Capacidad de planeación.
- Organización y previsión.
- Sentido de iniciativa.
- Trabajo Multidisciplinario.
- Manejo de personal.
- Manejo de conflictos.
- Conocimientos en Educación Social.
- Habilidad de gestión.
- Facilidad de palabra.
- Manejo de Computadora e Impresora.
- Manejo de Programas Office.

AVISO DE PRIVACIDAD: El Gobierno Municipal de Ameca, Jalisco es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: *Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Ameca, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este municipio.*